



Tarjeta informativa:

**Mesa de trabajo para unificar
esfuerzos en la atención y
erradicación de la
violencia política en razón
de género contra las
Mujeres
en el Proceso Electoral 2024**

Enero 2024

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Sergio López Sánchez

Presidente

Dipa. Eva Diego Cruz

Dip. Alejandro Avilés Álvarez

Dipa. Antonia Natividad Díaz Jiménez

Dip. Noé Doroteo Castillejos

Dipa. Angélica Rocío Melchor Vásquez

COORDINADORES Y COORDINADORAS

CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS MUJERES Y PARIDAD DE GÉNERO

Mtra. Beatriz Adriana Salazar Rivas

Directora

Mtra. Amira Azucena Cruz Ramírez

**Jefa del Departamento de Estudios de las
las Mujeres**

Lcda. Mariam Estefani Lugos Castro

Jefa del Departamento de Paridad de Género

Lcda. Marycarmen Ortega Bravo

Colaboradora

C. Isabel Zazil Pedro Ayehualtencatl

Colaboradora

C. Rocío Andrea Aguilar López

Prestadora de servicio social



Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género

Enero 2024

Tarjeta informativa: Mesa de trabajo para unificar esfuerzos en la atención y erradicación de la violencia política en razón de género contra las Mujeres en el Proceso Electoral 2024

Asistentes:

- Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género del H. Congreso del Estado de Oaxaca.
- Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Oaxaca (SM).
- Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca (TEEO).
- Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca (FEDE).
- Defensoría Pública Electoral en Oaxaca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Oaxaca (OPPOM).
- Observatorio Estatal de Ciudadanas por la Participación Política de Mujeres Indígenas y Afromexicanas (MUJINAF).
- Red Nacional de Abogadas Indígenas (RAI).
- Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género del H. Congreso del Estado de Oaxaca (CEMPAG).

Durante la Reunión, se establecieron Cuatro Ejes para tener claridad en la Ruta de Atención:

1. Asegurar el cumplimiento de las Acciones Afirmativas
2. Contar con única base de Registro de Casos y darle seguimiento
3. Establecer la Ruta de Atención clara para la atención de casos, quejas y denuncias de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género
4. Activar estrategias que incentiven las Participación Política de las Mujeres

Sobre los Ejes, durante la reunión se desarrollaron algunos primeros acuerdos:

1. Respeto de contar con única base de Registro de Casos y darle seguimiento

- Se propuso que la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Oaxaca presentará un primer diseño del contenido de esa única base de datos, y hubo también una propuesta final sobre que el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Oaxaca (OPPOM) sea el que tenga acceso a toda la información que contenga el Registro, a efecto de cuidar la información sensible y los datos personales.

Sin embargo, es importante este registro para efectos de generar estadísticas que permitan visualizar actores reincidentes y zonas de riesgo a efecto de generar estrategias de prevención, atención y erradicación de la VPMRG de manera focalizada.

2. Respeto de establecer una Ruta de Atención clara para la atención de casos, quejas y denuncias de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG) a través de un Protocolo propio y ágil

- Se propuso crear un Protocolo propio y ágil, adecuado a las necesidades del estado de Oaxaca, para ello se sugirió ajustar el Protocolo ya existente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a Oaxaca.

- Se propuso que uno de los elementos más importantes de la Ruta de Atención sea el Acompañamiento Jurídico, para lo que será necesario integrar un equipo de Defensa Electoral integrado por al menos, 10 abogadas y abogados, con capacitación en la materia, ello en virtud de lo dicho por la magistrada presidenta del TEEO respecto de que únicamente en el 30% de los Juicios resueltos en materia de VPMRG se acredita la misma.

Al respecto, la titular de la FEDE secundó lo señalado por la magistrada presidenta del TEEO y reiteró la necesidad de contar con una defensoría pública electoral y asesoras y asesores jurídicos que acompañen a las víctimas en sus procesos, tanto administrativos como jurisdiccionales y ante la Fiscalía Especializada, ya que lo más necesario y urgente es el acompañamiento.

3. Respecto a activar estrategias que incentiven las Participación Política de las Mujeres

Se acordó generar e implementar acciones para la promoción y difusión de los Derechos Político Electorales de las Mujeres, así como el contenido del Protocolo que en Oaxaca permitirá a las mujeres que quieran ejercer su Derecho a la Participación Política, identificar las violencias para denunciarlas hasta lograr que se erradiquen, mientras participan en entornos seguros, libres e igualitarios en cada momento del Proceso Electoral, haciéndose hincapié en la utilización de las radios comunitarias para una mejor difusión y alcance.

- Se propuso que el Protocolo que se genere específicamente para la atención de casos de VPMRG de Oaxaca, sea traducido al mayor número de lenguas maternas, para su mayor difusión e incidencia en los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

Sobre los Ejes, y los primeros acuerdos, el Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género (CEMPAG) de la JUCOPO de la LXV Legislatura, realiza las siguientes propuestas que pueden sumar a la aportación que el H. Congreso del Estado de Oaxaca realizará a tan importante movimiento:

1. Asegurar el cumplimiento de las Acciones Afirmativas.

- Al respecto, se propone que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) garantice que se dé cumplimiento a la Paridad en el registro de candidatas y candidatos en todas y cada una de las acciones afirmativas implementadas por el Instituto.

- Asimismo, se propone que tanto el IEEPCO como el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Oaxaca (OPPOM), informen, una vez aprobadas las candidaturas, del número de personas registradas por los partidos políticos y coaliciones en cada una de las acciones afirmativas, desglosadas por sexo.

2. Contar con única base de Registro de Casos y darle seguimiento

- El CEMPAG considera oportuna y viable la propuesta de generar una base de datos única, alimentada por todas y cada una las instituciones que atiendan casos de VPMRG, ya que esta herramienta permitiría dar seguimiento a los partidos políticos, actores, municipios e incluso, regiones o microrregiones consideradas focos rojos para las mujeres que participan en entornos de violencia.

En este sentido, esta herramienta permitiría que las autoridades tomen acciones para prevenir y atender la VPMRG de manera oportuna y adecuada.

No omitimos señalar que, a la base de datos íntegra, únicamente podrá acceder el personal debidamente autorizado y acreditado, por lo que únicamente se deberá difundir y hacer pública una versión que salvaguarde datos personales y sensibles.

- Por otro lado, y sin lugar a dudas, la violencia de la que son víctimas las mujeres que participan en política no cesa y, por el contrario, se recrudece pese a los esfuerzos de las autoridades competentes, por ello, se coincide con MUJINAF en la propuesta de generar una alerta de violencia política de género.

3. Respecto de establecer una Ruta de Atención clara para la atención de casos, quejas y denuncias de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género a través de un Protocolo propio y ágil

- El CEMPAG considera oportuna y viable la propuesta de contar con una ruta de atención clara, bien delimitada y ágil, a efecto de evitar la revictimización de las víctimas y que estas conozcan las instituciones a las que pueden acudir, el tratamiento que estas darán a sus casos, las posibles sanciones a que se harán acreedores los probables agresores, los derechos de las víctimas y de las personas denunciadas, así como los plazos de atención.

También se propone que el Equipo de Defensa Electoral que se propuso conformar pueda capacitar a las autoridades municipales sobre prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política en razón de género contra las mujeres, cuando son convocadas a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca para sus acreditaciones correspondientes y el IEEPCO de manera permanente, especialmente a las autoridades de municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, ya que en el sistema de partidos políticos, estos están obligados, incluso, a destinar un porcentaje de sus prerrogativas para generar capacitaciones específicas en la materia, pero no hay mecanismos para la sensibilización y capacitación permanente de las autoridades municipales que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas.

4. Activar estrategias que incentiven las Participación Política de las Mujeres

- El CEMPAG propone que cada Poder y Órgano Constitucional Autónomo participante en esta mesa de trabajo, destine, al menos, una entrevista diaria en los medios de comunicación con los que tenga espacios por Publicidad Oficial, para difundir y promover los Derechos Político Electorales de las Mujeres, del 1 al 29 de febrero de 2024 (para cuidar los tiempos electorales que permiten la difusión de contenidos al respecto); en este sentido, el CEMPAG podría conseguir hasta 20 espacios en medios de comunicación, en el mismo lapso de tiempo, del 1 al 29 de febrero, exclusivamente para las asociaciones civiles MUJINAF y RAI, y abonar así a la difusión y promoción de los Derechos Político Electorales de las Mujeres en Oaxaca.

- También proponemos generar programas de capacitación continua y permanente en materia de Derechos Políticos electorales de las Mujeres; así como de prevención,

atención, sanción y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, especialmente a las autoridades de municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, ya que en el sistema de partidos políticos, estos están obligados, incluso, a destinar un porcentaje de sus prerrogativas para generar capacitaciones específicas en la materia, pero no hay mecanismos para la sensibilización y capacitación permanente de las autoridades municipales que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas.

En este sentido, se propone generar una reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca a efecto de que el IEEPCO, el TEEO, la FEDE y la Secretaría de Gobierno destinen anualmente el 3% de su presupuesto para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de todas las mujeres en Oaxaca, con atención prioritaria a mujeres en Sistemas Normativos Indígenas.

Mesa de trabajo para unificar
esfuerzos en la atención y
**erradicación de la
violencia política en razón
de género contra las
Mujeres**
en el Proceso Electoral 2024

CEMPAG

Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género



www.congresooaxaca.gob.mx/centros-estudios/CEMPAG.html

#ComparteCEMPAG

Enero 2024

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género